

RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2007, DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ORDENA LA EXPOSICIÓN DE LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS, QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DE LA LISTA PREFERENTE DE INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS PARA EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR 2007/2008, SIN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO EN 2007.

De acuerdo con lo dispuesto en las Bases Tercera y Sexta de la Resolución de 8 de marzo de 2007 (B.O.C.M. del 15), del Director General de Recursos Humanos, por la que se regula la participación, composición y ordenación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2007/2008, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.- Ordenar la exposición, a partir del día 13 de junio de 2007, de las puntuaciones provisionales de valoración de méritos de los aspirantes admitidos, Resolución de 6 junio de 2007 corregida por Resolución de 11 de junio de 2007, que han presentado solicitud para formar parte de la lista preferente de interinos del Cuerpo de Maestros para el próximo curso escolar 2007/2008, sin participar en el procedimiento selectivo convocado en 2007, solicitando nueva baremación, punto 6.1 de la Base Sexta de la precitada Resolución de 8 de marzo de 2007, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación (calle General Díaz Porlier, número 35), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (calle Gran Vía, número 3) y en la página web de esta Dirección General: http://www.madrid.org/edu_rrhh.

Segundo.- En aplicación de los puntos 3.1.1, 3.1.2 y 6.1 de las Bases Tercera y Sexta, respectivamente de la precitada Resolución de 8 de marzo de 2007, las puntuaciones provisionales de la valoración de los méritos se han obtenido de toda la documentación justificativa aportada por los participantes, de acuerdo con la valoración de méritos establecida en el Anexo II de la Resolución de 8 de marzo de 2007.

Tercero.- Así mismo, se hace público el listado de los aspirantes que han solicitado el reconocimiento como experiencia docente, a efectos de interinidad, del tiempo transcurrido desde el momento en que hubieran podido acceder al destino hasta la finalización del contrato, y que no pudieron incorporarse por encontrarse en período equivalente a licencia por maternidad, paternidad o adopción.

Cuarto.- Los interesados podrán presentar reclamación contra esta Resolución, o contra los listados expuestos, dirigida al Director General de Recursos Humanos, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a su exposición en los registros de las Direcciones de Área Territorial, en el Registro de la Consejería o en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 4.2 de la Resolución de 8 de marzo de 2007. Sin perjuicio del procedimiento reglamentario, también se admitirán las reclamaciones que se envíen al siguiente número de Fax 917200902. Se facilita modelo de reclamación que aparece como Anexo I a esta Resolución.

Madrid, 12 de marzo de 2007
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril